A QUIEN INTERESE

LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
NIT. 830.127.607-8

HACE CONSTAR

Que una vez revisada la información que reposa en el archivo de esta entidad, se verificó que **ABSICOL SAS** con nit número 900974300-9 suscribió el siguiente contrato con la Agencia Nacional de Hidrocarburos:

- **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 395 de 2019.**

Objeto: *"CONTRATAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS UPS QUE ACTUALMENTE SOPORTAN LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL Y RED REGULADA DE LA ANH, CON BOLSA DE REPUESTOS"*

Actividades:

En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los siguientes equipos:

Equipo	Cantidad
UPS APC Symmetra 40kva	**1**
UPS APC Symmetra 80kva	**1**

1. Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos relacionados con una frecuencia semestral, comprendiendo las siguientes actividades:

a. Inspección

• Verificar inicialmente si los equipos a ser sometidos al mantenimiento preventivo presentan alguna anormalidad en su funcionamiento. En caso afirmativo, aplicar los procedimientos establecidos en el mantenimiento correctivo y solamente después de solucionada la irregularidad, dar inicio a las tareas programadas.
• Inspección visual de conductores, terminales, filtro AC/DC, transformador, ventiladores, breakers, conectores y tarjetas de control.
• Revisión de las conexiones eléctricas de los bancos de baterías, filtros, transformadores, bobinas, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, etc.

• Revisión, ajuste y calibración de voltajes de entrada y salida, voltaje de las baterías, alarmas, frecuencia, corrientes, etc., que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos que tienen historial de alarmas.
• Revisión de todas las conexiones internas y externas de las UPS´. Chequeo estático, eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCRs, transistores, MOSFET, etc., para asegurar el buen desempeño de los componentes de potencia.
• Pruebas de la conexión de red para el monitoreo a través de la red WAN. b.

b. Limpieza de las UPS

• Limpieza exterior de equipo, verificación de aspectos técnicos de seguridad, de las instalaciones para prevenir riesgos, imprevistos y demás.
• Limpieza interna general del equipo.

c. PRUEBAS Y CALIBRACIÓN

i. Pruebas de operación: Panel indicador de alarmas; funcionamiento en modo inversor; funcionamiento del bypass y operación en baterías.
ii. Calibración de Voltaje, Regulación, Forma de Onda a la salida de La UPS´S, niveles de THD.
iii. Realizar pruebas pertinentes, tales como pruebas de baterías, tiempo estimado de autonomía, falla en AC, transferencia a Bypass, pruebas de operación con los sistemas de energía de respaldo etc.
iv. Pruebas de carga y descarga de cada uno de los componentes del banco de baterías.
v. Calibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran

d. AJUSTES Y CAMBIOS

vi. Se verificará los valores obtenidos con los datos de la pantalla de cristal líquido para el respectivo ajuste, en caso de ser necesario.
vii. Cambio de los elementos y componentes internos que se encuentren degradados por su normal funcionamiento. Por ejemplo, cables sulfatados, filtros con fugas, etc., sin costo adicional para la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
viii. Realizar cambio de baterías y breakers en caso de ser necesarios usando la bolsa de repuestos.

e. Otros

• Sugerir recomendaciones que estime pertinentes en cuanto a ubicación de las UPS´S, condiciones ambientales y de operación para las mismas.

• Realizar las configuraciones necesarias para garantizar la conexión de red para el monitoreo a través de la red WAN

2. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos bajo los siguientes acuerdos de niveles de servicio:

a. Mantenimientos correctivos: Se debe realizar el mantenimiento correctivo siempre que se requiera con una disponibilidad de (7x24x365)
b. Mantenimientos preventivos: se deben realizar mantenimientos preventivos en el transcurso del año 2019 a cada una de las UPS, con una periodicidad de 6 meses.

3. Realizar el mantenimiento correctivo de las UPS que actualmente soportan la operación del Centro de Computo Principal y Red Regulada de la ANH Se refiere a visitas del personal por emergencia y determinación de fallas en algún componente del sistema apoyándose en la identificación de fallas perceptibles, alarmas activas y/o análisis histórico de eventos, comprende las siguientes actividades:

a. Revisar los elementos afectados durante la falla para diagnóstico.

b. El contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones con los elementos requeridos. La Entidad se reserva el derecho de validar las cotizaciones presentadas con los precios del mercado, con el fin de autorizar el uso de esta bolsa. Si en el caso que la Entidad considere que las cotizaciones superan los precios del mercado, podrá solicitar al contratista que realice la presentación de nuevas cotizaciones.

c. Una vez aprobadas las cotizaciones, se procederá por parte del contratista a adquirir e instalar los repuestos, partes o accesorios necesarios para atender el mantenimiento correctivo. Los valores de los repuestos, partes, mano de obra o accesorios serán descontados de la bolsa de repuestos.

d. El valor de la bolsa de repuestos será pagado conforme a la necesidad y a lo efectivamente prestado. Si en la finalización del plazo contractual, se tiene un saldo por este concepto, la Entidad liberará este valor de su Registro Presupuestal.

e. Realizar la acción correctiva correspondiente, incluyendo el cambio de partes y repuestos necesarios, con previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

f. Se realiza una revisión del sistema completo con el fin de evaluar posibles fallas en otros componentes del mismo sistema.

4. Cumplir con toda la reglamentación de seguridad industrial exigidos en la ley, igualmente implementará todos los parámetros requeridos en lo referente a los procesos

del programa del medio ambiente, y mantendrá especial cuidado en cumplir las normas locales y gubernamentales aplicables. Igualmente se extiende esta responsabilidad a nuestros proveedores y contratistas.

5. Contar con personal capacitado técnicamente en mantenimiento de UPS y contar con experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de UPS marca APC. Para el ingreso a las instalaciones de la ANH el contratista deberá coordinar con el Supervisor del contrato los respectivos permisos e igualmente deberán portar en lugar visible el carné de la empresa.

6. Elaborar una bitácora de mantenimiento, donde se señale el estado inicial de los equipos y se registre por cada mantenimiento, equipo por equipo las labores de mantenimiento realizado y el protocolo seguido, dentro de los tres días siguientes a la fecha de suscripción de acta de inicio.

7. El contratista debe realizar cuando sea necesario mantenimiento correctivo, en el cual se deberá realizar las acciones, reparaciones y remplazos de partes necesarios para subsanar las fallas que se presenten, a fin de tener operativos los equipos.

Para los repuestos y partes y mano de obra que se requieran, se tendrá una bolsa de repuestos de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA DE PESOS MCTE ($30.616.060), incluido IVA, dentro del presupuesto oficial del proceso. En caso de presentarse residuos de los mantenimientos preventivos o correctivos, el contratista debe dar manejo adecuado de estos residuos y entregar a la ANH el certificado de dicho manejo. Adicionalmente, la ANH tendrá la potestad de realizar visitas para certificar el manejo de los residuos.

8. Suministrar repuestos originales, nuevos y con garantía. Los cambios de repuestos deben ser acordados con el Supervisor del contrato, quien recibirá los repuestos que fueron cambiados a los equipos; los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo deberán tener una garantía mínima de 6 meses.

9. El contratista deberá acatar todas las normas de acceso y de seguridad de las instalaciones de la ANH. En el caso en el que se causen daños o afectaciones a los equipos o instalaciones por ejercicio de los mantenimientos preventivos o correctivos, el contratista será responsable por los mismos, sin perjuicio del establecimiento de las garantías correspondientes. No obstante, cualquier disposición en contrario, salvo en los casos de dolo o culpa grave, en ningún caso la responsabilidad del Contratista será superior al precio pagado por la ANH por los productos o servicios objeto del contrato, ni incluirá ningún concepto de lucro cesante o perjuicio indirecto.

10. Realizar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales al personal que preste el servicio.

11. Subir a la plataforma Secop II los informes mensuales de ejecución del contrato

Valor del Contrato: Treinta y Un Millones Setecientos Once Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos M/Cte. ($31.711.348).

Fecha de suscripción: 07 de mayo de 2019

Fecha de terminación del Contrato: 31 de diciembre de 2019

Para constancia se firma en Bogotá a los (10) días del mes de septiembre de 2021.



MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Oscar Mauricio Peñuela Aldana